



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 72GG

**I.F. N°72/19.03.2025**  
I.F. N°35/22.01.2025  
I.F. N°34/22.01.2025  
I.F. N°08/07.01.2025

## **Informe Financiero Complementario**

### **Proyecto de ley que modifica los cuerpos legales que indica, en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica**

**Boletín N° 17.322-03**

#### **I. Antecedentes**

Mediante las presentes indicaciones (N012-373), se propone modificar el proyecto de ley en el siguiente sentido:

- a. Se extiende la vigencia de las patentes provisorias, para los dos primeros tramos de vencimiento propuestos en el proyecto de ley.
- b. Se reduce el número de horas diarias de interrupción de servicios de agua potable que darán lugar a compensación.
- c. Se modifica el plazo para la dictación de la resolución que establezca las condiciones para exceptuar a los proyectos de construcción de viviendas de interés público de contar con autorización de la DGA, en caso de que se modifiquen cauces artificiales.
- d. Se reponen y amplían las mejoras propuestas a la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, para fomentar la flexibilidad y eficiencia en sus compras, y ampliando sus facultades para vender muebles y productos.
- e. Se adecúa la regulación de las asignaciones para el personal del Servicio de Impuestos Internos (SII) a la Ley de Cumplimiento Tributario, para asegurar la aplicación de las asignaciones vigentes a los subdirectores designados a través del sistema de Alta Dirección Pública.
- f. Se extiende la vigencia del incentivo tributario a la inversión en Investigación y Desarrollo, dispuesta en la Ley N°20.241.
- g. Se establece la aplicación de la prohibición de explotación de especies vegetales nativas o autóctonas, a aquellas clasificadas en las categorías "en peligro crítico", "en peligro" y "vulnerables". Adicionalmente, se adecúan las definiciones y las sanciones contenidas en la Ley N°20.283 a esta modificación.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 72GG

**I.F. N°72/19.03.2025**

I.F. N°35/22.01.2025

I.F. N°34/22.01.2025

I.F. N°08/07.01.2025

## **II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal**

Las modificaciones referidas a las asignaciones para el SII tienen por objetivo ajustar las asignaciones para cargos directivos ADP. Ello implicará, un mayor gasto de \$16,3 millones cuando se cumplan las condiciones de contratación supuestas en el proyecto de ley. Dicho costo, será financiado con cargo al presupuesto vigente del SII, razón por la cual no implica un mayor gasto fiscal.

La extensión de la vigencia del incentivo tributario a la inversión en Investigación y Desarrollo inducirá menores ingresos fiscales, los que tendrán una magnitud similar al gasto tributario estimado por el SII para el 2025 por este concepto. **En consecuencia, esta medida implicará menores ingresos fiscales por \$9.771 millones anuales (\$2025) entre los años 2026 y 2035.**

El resto de las indicaciones son de naturaleza normativa, por lo que no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal.

## **III. Fuentes de Información**

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que modifica los cuerpos legales que indica, en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica.
- Servicio de Impuestos Internos (2024). Informe de Gasto Tributario 2023 a 2025, Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, Octubre 2024.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 72GG

**I.F. N°72/19.03.2025**  
I.F. N°35/22.01.2025  
I.F. N°34/22.01.2025  
I.F. N°08/07.01.2025

  
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

